SCN sas

San José de Cúcuta, 10 de noviembre del 2019

Señor:
AERONAUTICA CIVIL
ING. WILMAR CORONEL GOMEZ
Supervisor contrato 19001119 H4

REF: solicitud adición de recursos al contrato de obra 19000594 H4, cuyo objeto es CONSTRUIR MURO PARA ESTABILIZACION DE TALUDES EN LA CABECERA 01 DEL AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA.

Cordial saludo;

De acuerdo al balance de obra realizado en obra y a las condiciones reales en las que se encuentra se hizo necesario realizar actividades de más de las contratadas para mayor alcance en el muro de la cabecera No. 01 de la cabecera del aeropuerto de Ocaña, por lo que me incrementa actividades localización y replanteo, excavación, concreto ciclópeo, muro en gavión y retiro de material de excavación entre otro. Esto para poder cumplir a cabalidad con el objeto contractual y poder darle el alcance a la obra se ve la necesidad de aumentar recursos al contrato de obra 19000594 H4 por lo que se solicita de manera formal un adicional por un valor de VENTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE. ($23.745.221) con el fin de dar un mayor alcance al objeto contratado mejorando las condiciones de seguridad aérea del aeropuerto de aguas clara.

ING ÁLVARO A. RAMÍREZ MORA
R/L. SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S
Contratista.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

ACTA DE MODIFICACION No.2

CONTRATO No. : 19000594 H4 DE 2019

CONTRATISTA : SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S

OBJETO : CONSTRUIR MURO PARA ESTABILIZACION DE TALUDES EN LA CABECERA 01 DEL AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA.

AEROPUERTO Y CIUDAD: AGUAS CLARAS DE OCAÑA

VALOR INICIAL : $326.254.779.00

VALOR FINAL : $350.000.000.00

PLAZO INICIAL : CUATRO (04) MESES

FECHA INICIACION : 15 DE OCTUBRE DE 2019

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL : 31 DE DICIEMBRE DE 2019

SUPERVISOR : WILMAR CORONEL GOMEZ

A los 10 días del mes de NOVIEMBRE del 2019, se reunieron por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL, el Ing. WILMAR CORONEL GOMEZ como supervisor del contrato y el Ing. ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA, representante legal del Contratista, con el objeto de acordar, aprobar y modificar actividades contratadas en la propuesta inicial del contrato No. 19000594 H4 y:

CONSIDERANDO:

Que las cantidades propuestas en el contrato son aproximadas y que éstas cantidades están sujetas a modificaciones según lo encontrado en el desarrollo de la ejecución del contrato.

Que las cantidades pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las condiciones y modificaciones por situaciones especiales que se presenten en la ejecución del contrato.

Que en inspección del sitio en donde se entregarán las actividades y una vez efectuado el replanteo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

de las cantidades necesarias según con las cantidades contratadas a ejecutar, se determinó que es necesario modificar la propuesta inicial para al finalizar su ejecución poder adelantar el debido recibido a satisfacción de las actividades del objeto contratado. Se establece y se ajusta acta de modificación de mayores y menores cantidades a ejecutar.

ACUERDAN:

Que las modificaciones quedan consignadas en el cuadro de Modificación de Cantidades el cual hace parte integral de la presente Acta.

Que la presente Acta modifica las cantidades y se adiciona $23.745.221, al valor final del contrato No. 19000594 H4, quedando el valor final del contrato en $350.000.000.00. La presente acta de modificación no aumenta el plazo inicial del contrato.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

WILMAR CORONEL GOMEZ
Supervisor U.A.E.A.C.

ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA
R.L **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS**
Contratista

Vo.Bo. HENRY EMIL TORRES PARADA
Director Aeronáutica Civil Regional Norte de Santander

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER	OBJETO: CONSTRUIR MURO PARA LA ESTABILIZACION DE TALUD EN LA CABECERA 01 DEL AEROPUERTO DE AGUAS CLARAS DE OCAÑA CONTRATO No. 019000594 H4 PLAZO INCIAL 4 MESES PLAZO FINAL 4 MESES	VALOR INICIAL: $326.254.779,00 VALOR ADICIONAL: $23.745.221 VALOR TOTAL: $350.000.000,00	CANTIDADES DE OBRA ACTA DE AJUSTE DE OBRA 02 CONTRATISTA: SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS SUPERVISOR: WILMAR CORONEL GOMEZ Fecha inicio contrato 15/10/2019 Fecha presente acta 10/11/2019

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ACTA AJUSTE 1				CANTIDADES MODIFICADAS			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL		CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1	**PRELIMINARES**									
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	531,939	$ 4.160,00	$ 2.212.866,24		-	$0,00	531,939	$2.212.866,300
2	**LIMPIEZA**									
2,1	Roceria limpieza y nivelacion	Ha	1,000	$ 1.689.251,00	$ 1.689.251,00	-	0,619	-$1.045.646,40	0,381	$643.604,700
3	**EXCAVACIONES**									
3.1.	Excavacion manual	M3	873,865	$ 51.060,00	$ 44.619.546,90		-	$0,00	873,865	$44.619.546,900
4	**CONFORMACION DEL TALUD**									
4,1	Conformacion del talud	M2	1056,661	$ 10.532,00	$ 11.128.753,65		-	$0,00	1.056,661	$11.128.753,652
5	**RELLENOS**									
5,1	Relleno con material de base granular	M3	22,930	$ 117.357,00	$ 2.690.996,01		-	$0,00	22,930	$2.690.996,010
5,2	Relleno con material seleccionado proveniente de la excavacion	M3	225,100	$ 38.230,00	$ 8.605.573,00	-	225,100	-$8.605.573,00	0,000	$0,000
6	**CONCRETO CICLOPEO**									
6,1	Concreto ciclopeo para base	M3	53,824	$ 540.215,00	$ 29.076.532,16	+	6,076	$3.282.346,34	59,900	$32.358.878,500
7	**GEOTEXTIL**									
7	Geotextil NT- 1600 o similar	M2	440,000	$ 6.099,00	$ 2.683.560,00		-	$0,00	440,000	$2.683.560,000
8	**MURO EN GAVIONES**									
8,1	Muro de gaviones compuesto por caja 2*1*1 m de malla de triple torsion, hexagonal de 50*70 mm de alambra de acerogalvanizado, rellena piedra caliza de aportacion.	M3	590,000	$ 230.277,00	$ 135.863.430,00		-	$0,00	590,000	$135.863.430,000
9	**RETIRO Y DISPOSICION DE SOBRANTES**									
9,1	Retiro sobrantes de construccion	M3	983,711	$ 10.933,00	$ 10.754.912,36	+	13,013	$142.271,13	996,724	$10.897.183,492
NP	**ITEM NO PREVISTOS**									
NP1	Material de recebo para relleno de estructuras varias (muro gavion)	M3	0,000	$ 108.275,00	$ -	+	225,101	$24.372.810,80	225,101	$24.372.810,800
	COSTOS DIRECTOS				**$ 249.325.421**			**$ 18.146.209**		**$ 267.471.630**
	ADMINISTRACIÓN		25,50%		$ 63.577.982			$ 4.627.283		$ 68.205.265
	IMPREVISTOS		0,00%		$ -			$ -		$ -
	UTILIDAD		4,50%		$ 11.219.644			$ 816.579		$ 12.036.223
	IVA SOBRE UTIDAD		19%		$ 2.131.732			$ 155.150		$ 2.286.882
	COSTO TOTAL				**$ 326.254.779**			**$ 23.745.221**		**$ 350.000.000**

ING. ALVARO RAMIREZ MORA
R/L. SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS
Contratista

WILMAR CORONEL GOMEZ
Supervisor U.A.E.A.C.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NUM PROCESO
19000594H4

NP 1	MATERIAL DE RECEBO PARA RELLENO DE ESTRUCTURAS VARIAS (RECEBO)
OBJETO:	CONSTRUIR MURO PARA ESTABILIZACION DE TALUDES EN LA CABECERA 01 DEL AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA
FECHA:	AGOSTOS 2019
UNIDAD:	M3

I. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCION	C T. MATERIAL	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor - Unit	
RECEBO	PETREOS	M3	35.000	1,250	43.750,00	
					Sub-Total	43.750,00

II. EQUIPO

Descripción Equipo	C Columna2	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento/hora	Valor - Unit	
HERRAMIENTA MENOR(0.05)			370,79	1,00	370,79	
COMPACTADOR MANUAL			6.250,00	0,49	3.062,50	
CARROTANQUE (12000 L)			110.000,00	0,49	53.667,50	
					Sub-Total	57.100,79

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M³ - Km	Tarifa	Valor Unit	
	0,21	13,00	2,78	2,78	7,73	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					Sub-Total	7,73

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA DE TRABAJORES	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor - Unit.	
CUADRILLA DE CONSTRUCCIÓN 0*2	55.214	120,18%	121.570	0,0610	7.415,77	
					Sub-Total	7.415,77

Total	108.274,29
Ajuste al peso	0,71
COSTO DIRECTO	108.275,00

224

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL 1501.092	FORMATO ACTA DE ADICION EN VALOR No. 1

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE ORDEN	19000594 H4
CLASE DE ORDEN	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS
OBJETO	CONSTRUIR MURO PARA ESTABILIZACION DE TALUDES EN LA CABECERA 01 DEL AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA.
VALOR	$ 326.254.779.00
PLAZO	04 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
CDP SIIF	CDP SIIF 7619 DE 18/03/2019
RP SIIF	RP SIIF 52219 DE 27/09/2019
FECHA LEGALIZACIÓN	15/10/2019
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	WILMAR CORONEL GOMEZ

A los diez (10) días del mes de noviembre de 2019 se reunieron: **ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA**, identificado con cédula de ciudadanía 88.226.824 de Cúcuta como representante legal del contratista **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS** y **WILMAR CORONEL GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 88.222.413 como supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato, y el **Dr. HENRY EMIL TORRES PARADA** como generador del gasto, con el fin de suscribir el acta de adición en valor al contrato de obra 19000594 H4.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL 1501.092	FORMATO ACTA DE ADICION EN VALOR No. 1

CONSIDERACIONES

De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato y en concordancia con solicitud efectuada por el contratista, de fecha Diez (10) de noviembre de 2019, acerca de la factibilidad de aumentar el valor del contrato de obra 19000594 H4 cuyo objeto es CONSTRUIR MURO PARA ESTABILIZACION DE TALUDES EN LA CABECERA 01 DEL AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA, se requiere otorgar una adición en valor al contrato principal con el fin de dar un mayor alcance al objeto contratado y darle estabilidad al cabecera 01 del aeropuerto aguas clara mejorando sus condiciones actuales.

ACUERDOS

- Adicionar el valor del contrato de obra 19000594 H4 cuyo objeto es CONSTRUIR MURO PARA ESTABILIZACION DE TALUDES EN LA CABECERA 01 DEL AEROPUERTO AGUAS CLARA DE OCAÑA, en la suma de VENTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE. ($23.745.221)

- El nuevo valor del contrato es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($350.000.000.oo)

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL 1501.092	FORMATO ACTA DE ADICION EN VALOR No. 1

- La presente adición en valor no aumenta en forma alguna el plazo de ejecución del contrato, por lo tanto, no habrá lugar a reclamación posterior ni desequilibrio contractual alguno por parte de la firma contratista.

- El contratista se compromete a prorrogar las garantías de las pólizas adquiridas en el perfeccionamiento del contrato de obra.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de adición en plazo por los que en ella intervinieron,

ING. ALVARO RAMIREZ MORA
R.L. SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS
Contratista

WILMAR CORONEL GOMEZ
Supervisor

Vo.Bo
HENRY EMIL TORRES PARADA
Director Aeronáutica Civil Regional Norte de Santander

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHerozo	EDGAR ROZO SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-600	RNS_NTE SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2019-12-12-5:35 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	35719	**Fecha Registro:**	2019-12-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-600 RNS_NTE SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	23.745.221,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	23.745.221,00	**Saldo x Comprometer:**	23.745.221,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	40019	**Fecha Registro:**	2019-12-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
61500 AOC - OCAÑA	C-2403-0600-47-0-2403002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS MEJORADOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER	Propios	21	CSF						
					Total:	23.745.221,00	0,00	23.745.221,00	23.745.221,00	0,00

Objeto:	Adicionar el contrato 19000594 H4 cuyo objeto es CONSTRUIR MURO PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA CABECERA 01 DEL AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA.

Firma Responsable

229

CLAUSULADO ANEXO ADICION EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA 19000594H4 DE 2019 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUIR MURO PARA ESTABILIZACION DE TALUDES EN LA CABECERA 01 DEL AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL Y SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS.

CLAUSULADO ANEXO ADICION EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 19000594H4 DE 2019

CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL NIT 899.999.059-3
CONTRATISTA:	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS. NIT 900.562.491-9
OBJETO:	CONSTRUIR MURO PARA ESTABILIZACION DE TALUDES EN LA CABECERA 01 DEL AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA
ADICION EN VALOR:	$ 23.745.221
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato es cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2019, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL-**, entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con Número de Identificación Tributario NIT 899.999.059-3, representada por HENRY EMIL TORRES PARADA, mayor de edad, vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía número 9715815, en su calidad de DIRECTOR REGIONAL NORTE DE SANTANDER **DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrado mediante Resolución interna número No. 05206 del 14 de octubre de 2014, debidamente facultado conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Nacional, artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la resolución 0896 de 2019; quien para los efectos del contrato se denominará **LA AEROCIVIL**, por una parte y por la otra, **ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA,** identificado con cédula de ciudadanía 88.226.824 de Cúcuta, actuando en representación legal de **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS** con NIT 900.562.491-9, según consta en los documento presentado dentro de la convocatoria, quien para los efectos del Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el contrato de obra, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que mediante Decreto 260 del 28 de enero de 2004, el Gobierno Nacional modificó la Estructura de la AEROCIVIL, como una Entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, y de acuerdo a lo reglado en su artículo 5° le corresponde, entre otras funciones, realizar todas las operaciones administrativas y comerciales para el cabal cumplimiento de su objetivo.

Que es Misión de la entidad "En la Aerocivil trabajamos por el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país".

CLAUSULADO ANEXO ADICION EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA 19000594H4 DE 2019 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUIR MURO PARA ESTABILIZACION DE TALUDES EN LA CABECERA 01 DEL AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL Y SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS.

Que LA AEROCIVIL realizó el proceso de selección abreviada de menor cuantía No.19000594H4 de 2019 Convocatoria limitada a Mipymes nacionales domiciliadas en el departamento de Norte de Santander domiciliadas en el departamento Norte de Santander, con el objeto CONSTRUIR MURO PARA ESTABILIZACION DE TALUDES EN LA CABECERA 01 DEL AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2019, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

Que LA AEROCIVIL adjudicó el precitado proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.19000594H4 DE 2019 Convocatoria limitada a Mipymes nacionales domiciliadas en el departamento de Norte de Santander al Oferente **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS**, mediante acto administrativo de fecha veinticinco (25) de septiembre de 2019, por un valor de trescientos veintiséis millones doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos moneda legal ($326.254.779) y un plazo de ejecución de cuatro meses (4) sin exceder el 31 de diciembre de 2019, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

Que de acuerdo al acta de adición en valor al contrato 19000594H4 suscrita el día diez (10) de noviembre de 2019 se acordó aumentar el valor del contrato en la suma de veintitrés millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos veintiún pesos moneda legal ($23.745.221).

Por lo anterior, hemos convenido celebrar la presente adición en valor al contrato de Obra, de conformidad con el Código Civil, el Código de Comercio, las normas internacionales y nacionales que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios, así como el Manual de Contratación, el cual se regirá por las siguientes,

CLAÚSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA AEROCIVIL ejecutar la adición en valor a CONSTRUIR MURO PARA ESTABILIZACION DE TALUDES EN LA CABECERA 01 DEL AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA.

CLÁUSULA SEGUNDA. - LUGAR DE EJECUCIÓN. Las obras objeto de la adición del contrato será en el AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA.

CLÁUSULA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato adicional se perfecciona con el acuerdo de voluntades entre las Partes contratantes que se manifiesta con la firma de este documento y para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

CLAUSULADO ANEXO ADICION EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA 19000594H4 DE 2019 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUIR MURO PARA ESTABILIZACION DE TALUDES EN LA CABECERA 01 DEL AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL Y SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS.

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato adicional es hasta 31 de diciembre de 2019, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor adicionar al contrato es la suma de veintitrés millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos veintiún pesos moneda legal ($23.745.221).

PARÁGRAFO ÚNICO: RESPALDO PRESUPUESTAL: Para atender la contratación de la adición LA AEROCIVIL cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF - Nación SIIF Nación No. 35719 expedido el 12 de diciembre de 2019 por un valor total de $23.745.221 m/l.

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: LA AEROCIVIL pagará AL CONTRATISTA el valor total de la adición al contrato de la siguiente forma: mediante actas de recibo parcial, previa presentación del acta recibida a satisfacción por el supervisor. El último pago se efectuará previa presentación del acta de recibo final a satisfacción del supervisor del contrato, acompañada de la prórroga de la garantía única y acta de liquidación debidamente aprobada por la Entidad. Adicionalmente para el pago final del contrato, el contratista se obliga a presentar un informe de ejecución con registro fotográfico.

El contratista deberá pagar el 2% del valor de cada cuenta que se cancele por concepto de la Estampilla Pro Desarrollo Académico de la Universidad Pública de Norte de Santander de que trata la ordenanza No. 026 del 10 de diciembre de 2007 de la Gobernación Norte de Santander.

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LA AEROCIVIL: Son obligaciones a cargo de LA AEROCIVIL, además de las previstas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

- Pagar los Servicios contratados y efectivamente realizados, en las condiciones pactadas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.19000594H4 de 2019 Convocatoria limitada a Mipymes nacionales domiciliadas en el departamento de Norte de Santander y en el contrato.
- Cooperar con EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato.
- Suministrar oportunamente al Contratista, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga:

- Al cumplimiento general del contrato de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.19000594H4

de 2019 Convocatoria limitada a Mipymes nacionales domiciliadas en el departamento de Norte de Santander, sus anexos técnicos, la oferta general y económica de fecha quince (15) de agosto de 2019.

- Al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los pliegos de condiciones, las especificaciones técnicas y el contrato

CLÁUSULA SEPTIMA. - GARANTÍAS. - Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato adicional, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL-AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3, como única asegurada y beneficiaria, alguna de las siguientes garantías: 1. Póliza de Seguros, 2. Fiducia mercantil en garantía, 3. Garantía bancaria a primer requerimiento, mediante la cual se cubran los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Su vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta su liquidación.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de acta del recibo final.
Estabilidad y Calidad de la obra	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más, contados a partir del acta de recibo final a satisfacción.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual: El CONTRATISTA debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de LA AEROCIVIL - ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, el valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad civil extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor adicional del contrato, monto asegurado que en ningún caso podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. - NORMATIVIDAD APLICABLE: El contrato adicional por ser celebrado con una entidad estatal se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1882 de 2018, y los Decretos 019 de 2012 y 1082 de 2015 y demás normatividad vigente sobre la materia.

CLAUSULADO ANEXO ADICION EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA 19000594H4 DE 2019 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUIR MURO PARA ESTABILIZACION DE TALUDES EN LA CABECERA 01 DEL AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL Y SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS.

CLÁUSULA NOVENA. - IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES: EL CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con la celebración y ejecución de este contrato adicional y que sean exigibles por los gobiernos o entidades públicas nacionales con ocasión de la ejecución de este contrato, sin que se tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

CLÁUSULA DECIMA. - DOMICILIO. - Para todos los efectos del contrato adicional se entienden como Domicilio la ciudad de Cúcuta; así mismo, EL CONTRATISTA con la firma del contrato autoriza a la entidad para que las comunicaciones y notificaciones que se susciten con la ejecución del contrato se realicen a través de los medios electrónicos contenidos en la Ley 1437 de 2011.

EL CONTRATISTA recibe notificaciones en Centro Comercial Bolivar Local L-4-2 San Luis, Cúcuta, Norte de Santander, Tel: 5849436, correo electrónico constratosscn@gmail.com

LA AEROCIVIL: Aeropuerto Internacional Camilo Daza, Tel 5874909, correo electrónico: contrcuc@aerocivil.gov.co.

Para constancia se firma en la ciudad de San José de Cúcuta, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2019.

Por LA AEROCIVIL,

HENRY EMIL TORRES PARADA
DIRECTOR REGIONAL NDS UAEAC
C.C. N° 9715815 DE HACARI

Por EL CONTRATISTA,

ALVARO ALFONSO RAMIREZ M.
C.C. N° 88.226.824 de Cúcuta

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHshernand	SHARYN NATALY HERNANDEZ FUENTES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-600	RNS_NTE SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2019-12-13-4:34 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 35719 de fecha 2019-12-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	72019	**Fecha Registro:**	2019-12-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-600 RNS_NTE SANTANDER			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Inicial:	23.745.221,00	**Valor Total Operaciones:**		**Valor Actual:**	23.745.221,00	**Saldo x Obligar:**		23.745.221,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900562491	**Razon Social:**	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	83414931215	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	9715815	**Nombre:**	HENRY EMIL TORRES PARADA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE SANTANDER

CAJA MENOR

Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	19000594 H4	**Tipo:**	ORDEN DE SERVICIO	**Fecha:**	2019-12-13

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
61500 AOC - OCAÑA	C-2403-0600-47-0-2403002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS MEJORADOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER	Propios	21	CSF		23.745.221,00			
					Total:	23.745.221,00		23.745.221,00	23.745.221,00

Objeto:	CONSTRUIR MURO PARA ESTABILIZACION DE TALUDES EN LA CABECERA 01 DEL AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
60000	UAEAC - RNS - REG. NTE SANTANDER	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2019-12-30	23.745.221,00	23.745.221,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

235

236

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101019998	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2019	25	09	2019	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	NIT: 900.562.491-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LC 1 4 2	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5849436

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL NORTE DE SANTANDER	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CUCUTA	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	4251000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No 19000594 H4 DE 2019, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNZIACIONES LABORALES Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUYO OBJETO ES, CONSTRUIR MURO PARA ESTABILIZACION DE TALUDES EN LA CABECERA 01 DEL AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/09/2019	30/04/2020	$70,000,000.00	$65,250,955.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/09/2019	31/12/2022	$70,000,000.00	$65,250,955.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$70,000,000.00	$65,250,955.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR DEL CONTRATO SEGUN CLAUSULADO ANEXO ADICION EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA No 19000594 H4 DE 2019.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******84,505.00	$ *******7,000.00	$ ******17,385.00	$ **********108,891.00	$ ******210,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROMOTORA DE SEGUROS CUCUTA LTDA.	143606	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101019998

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

234

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101019998	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2019	25	09	2019	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S			NIT: 900.562.491-9
DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LC I 4 2	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5849436

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL NORTE DE SANTANDER			NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CUCUTA	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	4251000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101019998

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BLANCACARDENAS 2

238

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS-ADICIONAL			
Principio de procedencia: 1501.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión: 01**	**Fecha: 17/10/2018**	**Página: 1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, teniendo en cuenta lo siguiente.

NÚMERO DE CONTRATO	19000594 H4							
CONTRATISTA	**SOLUCIONES CIVILIS DEL NORTE SAS.NIT 900.562.491-9**							
OBJETO	CONSTRUIR MURO PARA ESTABILIZACION DE TALUDES EN LA CABECERA 01 DEL AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA.							
VALOR INICIAL	$23.745.221							
PLAZO INICIAL	**CUATRO (4) MESES SI EXCEDER EL 31/1272019**							
CLASE DE GARANTIA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		49-44-101019998						
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 860.009.578-6							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
CUMPLIMIENTO	25	09	2019	30	04	2020	$ 70.000.000,00	
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES	25	09	2019	31	12	2022	$ 70.000.000,00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 AÑOS,0 MESESY O DIAS							
CLASE DE GARANTIA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
ASEGURADOR								
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato No. 19000594 H4 DE 2019, se aprueba la presente la Póliza de Seguro de Cumplimiento.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías a la suscripc ón del acta de inicio y post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en San José de Cúcuta, a los dieciséis **(16)** días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve **(2019)**

CLAUDIA MARCELA CHONA RODRIGUEZ
Abogada Contratista